COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°45/2017 "ADQUISICION DE BARRERAS DE CONTROL DE ACCESO" CON ID N° 331.735

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día siete del mes de agosto del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 350 de fecha 09 de junio del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CNEL DCEM JOSÉ ANTONIO ZAYAS VAESKEN,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE 1° AVL MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO y el SGTO 1° AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 45/2017 para la **"ADQUISICION DE BARRERAS DE CONTROL DE ACCESO"**, con ID N° **331.735.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CNEL DCEM JOSÉ ANTONIO ZAYAS VAESKEN** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	WAI LEE CHAN TORRES	Cumple	NO CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE
2	GABRIEL MARTINEZ SELVAGGIO	Cumple	NO CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE
3	ALFREDO WOO YANG	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, se constata que;

El oferente **WAI LEE CHAN TORRES, NO COTIZA** todos los ítems en la planilla de precios, además **NO PRESENTA** la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

De igual modo se constata que el oferente **GABRIEL MARTINEZ SELVAGGIO, NO COTIZA** todos los ítems en la planilla de precios, además **NO PRESENTA** la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°45/2017 "ADQUISICION DE BARRERAS DE CONTROL DE ACCESO" CON ID N° 331.735

En ese sentido el Comité de Evaluación trae a colación el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 Análisis., expresa: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

Punto 1 La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

Punto 2 El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.

Así mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 1 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**".*

Por lo manifestado precedente, el Comité de Evaluación procede a descalificar a los oferentes WAI LEE CHAN TORRES y GABRIEL MARTINEZ SELVAGGIO basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al no presentar la planilla de precios debidamente completada y la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por lo que se concluye que los mencionados oferentes, en la presentación de los documentos sustanciales **"NO CUMPLEN".**

En cuanto al oferente **ALFREDO WOO YANG**, se constata que ha presentado las documentaciones sustanciales conforme lo requerido, por lo tanto se concluye que: **"CUMPLE"**

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ALFREDO WOO YANG**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia Simple del cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°45/2017 "ADQUISICION DE BARRERAS DE CONTROL DE ACCESO" CON ID N° 331.735

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

I. Otros documentos.	ALFREDO WOO YANG
➢ *Se requiere que la empresa tenga al menos de un año (2016) de experiencia en la* Barreras de Control de Acceso. *La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido del año 2016. Anexo E.*	CUMPLE
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO CUMPLE

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 45/2017 para la **"ADQUISICION DE BARRERAS DE CONTROL DE ACCESO"**, la oferta del oferente **ALFREDO WOO YANG**, reúne los requisitos y califica para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE"**.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: ALFREDO WOO YANG - C.I. N°:1.185.201**	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: ALFREDO WOO YANG - C.I. N°:1.185.201**	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: ALFREDO WOO YANG - C.I. N°:1.185.201**	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que el oferente **ALFREDO WOO YANG**, reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

En tal sentido se manifiesta que el oferente **ALFREDO WOO YANG**, cotiza todos los Ítems solicitados, los cuales se encuentra dentro de los parámetros establecidos conforme a las resoluciones mencionadas y al precio referencial publicado.

c.) Capacidad Financiera NO APLICA

d.) Capacidad técnica NO APLICA

e.) <u>Experiencia</u>

Se constata que el oferente **ALFREDO WOO YANG**, en su oferta ha presentado copias de facturaciones anteriores que acreditan experiencia en la provisión de barreras de control de acceso, de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

En este estado se pone a conocimiento que la oferta mas baja es cotizada por el oferente **WAI LEE CHAN TORRES**, sin embargo el mismo fue descalificado en la Primera Fase basado en el Art. 60 y 61 del Decreto 201909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo tanto se procede a evaluar la segunda oferta con el precio mas bajo, que es cotizada por el oferente **GABRIEL MARTINEZ SELVAGGIO,** sin embargo el mismo fue descalificado en la Primera Fase basado en el Art. 60 y 61 del Decreto 201909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo tanto se procede a evaluar al oferente que presenta la tercera mejor oferta, el cual es cotizada por el oferente **ALFREDO WOO YANG,** quien cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presenta Llamado.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°45/2017 "ADQUISICION DE BARRERAS DE CONTROL DE ACCESO" CON ID N° 331.735

---

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al oferente **ALFREDO WOO YANG,** la presente Contratación Directa N° 45/2017 para la **"ADQUISICIÓN DE BARRERAS DE CONTROL DE ACCESO"**, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	46161510-001	BARRERAS VEHICULARES AUTOMATIZADAS	Unidad	UNIDAD	1	PPA	BRASIL	59.650.000	59.650.000
1.1		BARRERA VEHICULAR	Unidad	UNIDAD	5	PPA	BRASIL	4.000.000	20.000.000
1.2		SISTEMA DE ACCESO VEHICULAR AUTOMATIZADO	Unidad	UNIDAD	1	PPA	CHINA	1.000.000	1.000.000
1.3		ANTENA LECTOR UHF	Unidad	UNIDAD	2	VANCH	CHINA	7.000.000	14.000.000
1.4		CODIFICADOR - LECTOR DE ECRITORIO	Unidad	UNIDAD	1	VANCH	CHINA	7.000.000	7.000.000
1.5		ETIQUETAS UHF RFID	Unidad	UNIDAD	500	VANCH	CHINA	35.300	17.650.000
2	46161510-001	SISTEMA DE MONITOREO POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	Unidad	UNIDAD	1	HIKVISION	CHINA	32.199.900	32.199.900
2.1		CAMARAS	Unidad	UNIDAD	24	HIKVISION	CHINA	1.206.900	28.965.600
2.2		EQUIPO DE GABACIÓN DVR	Unidad	UNIDAD	3	HIKVISION	CHINA	1.078.100	3.234.300
3	46161510-001	TENDIDO Y CONEXCION DE FIBRA OPTICA	Unidad	UNIDAD	1	TP-LINK	CHINA	10.150.000	10.150.000
3.1		TRANCEIVER	Unidad	UNIDAD	2	TP-LINK	CHINA	2.500.000	5.000.000
3.2		SWITCH	Unidad	UNIDAD	2	TP-LINK	CHINA	2.575.000	5.150.000
4	46161510-001	CERCADO MICROONDAS	Unidad	UNIDAD	1	JG	CHINA	42.000.000	42.000.000
4.1		BARRERA DE MICROHONDAS	Unidad	UNIDAD	12	JG	CHINA	3.200.000	38.400.000
4.2		CALIBRADOR	Unidad	UNIDAD	1	JG	CHINA	3.600.000	3.600.000
Precio Total									**143.999.900**

El monto total Adjudicado al oferente **ALFREDO WOO YANG** es de Gs. **143.999.900 (guaraníes ciento cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos).**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°45/2017 "ADQUISICION DE BARRERAS DE CONTROL DE ACCESO" CON ID N° 331.735

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día siete de agosto del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

Lezcano Caballero

MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO
TTE 1° AVL – MIEMBRO C. EVALUACION

JOSÉ ANTONIO ZAYAS VAESKEN
CNEL DCEM – PDTE C. EVALUACION